

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **PABLO EMILIO RAMOS CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 74.260.286**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial al Juzgado Promiscuo de Familia a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), proferido en el proceso de **FILIACION NATURAL**, promovido por **LUIS ENRIQUE RAMOS RUSSI** contra **DAVINSON RAMOS MONTERO, CLARA RAMOS MONTERO, PABLO ANDRES RAMOS MONTERO y EDWIN RAMOS MONTERO**, en calidad de Herederos Determinados del señor **PABLO EMILIO RAMOS CORTES (q.e.p.d.)** y demás Herederos Indeterminados, proceso radicado en este Juzgado bajo el **No. 503133184001-2023-00224-00**.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

El Secretario,



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

oLlEd